

REPERCUSIONES
DEL AJUSTE A 30
DÍAS EN
NÓMINAS CON IT



¿CÓMO DETERMINA LA TGSS QUE SE HAGA EL AJUSTE MENSUAL DE LAS BASES DE COTIZACIÓN?

El Sistema de Liquidación Directa establece en su manual [Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual](#) las instrucciones para realizar el ajuste de bases de cotización mensuales en meses con días distintos a 30 y con algún proceso de Incapacidad Temporal.

Como norma general cuando se da esta circunstancia se realiza el ajuste en la base de Incapacidad Temporal con la siguiente fórmula:

Días de base en IT= 30 – Días efectivamente trabajados

Ejemplo en el mes de Febrero con un trabajador mensual con un proceso de IT del día 1 al 20 .

- días para el cálculo de la base en IT: $30 - 8 = 22$ días
- Días para el cálculo de la base por días trabajados: 8 días efectivamente trabajados.

Ejemplo en el mes de Marzo con un trabajador mensual con un proceso de IT del día 1 al 20 .

- días para el cálculo de la base en IT: $30 - 11 = 19$ días
- Días para el cálculo de la base por días trabajados: 11 días efectivamente trabajados.

¿COMO SE REFLEJA EN CAILAB ESTE AJUSTE?

- Para los días cotizados y la base de IT: se realiza de forma automática según las instrucciones de la TGSS
- Para el abono de salarios: si un trabajador mensual no está de alta todo el mes o tiene alguna incidencia en la que no se cobra salario, en **cailab** se permite gestionar el abono de los salarios mediante los indicadores del panel situado en la ficha del trabajador:

Código días trabajados para cobro mensual

Aplicar días trabajados hasta el último día del mes

Aplicar días trabajados hasta el día 30

- Aplicar días trabajados hasta el último día del mes: el salario se abona por los días naturales efectivamente trabajados.
- Aplicar días trabajados hasta el día 30: los días de salario se ajustan a 30: en un mes de 28 días, se añaden 2 a los naturales trabajados, en uno de 29, se añade 1 y en un mes de 31 se restaría 1 día.

EJEMPLOS DE CÁLCULO DE SALARIOS Y BASE DE COTIZACIÓN

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MES DE FEBRERO CON INDICADOR DE CÁLCULO HASTA FIN DE MES

Trabajador de cobro mensual

Salarios: salario base de 1.200 € y 2 pagas extras del mismo importe

Situación de I.T. por enfermedad común: del día 1 al 10 de febrero con base reguladora de 1.400 €:30 días=46,67€/día

Empresa EMPRESA PRUEBA GENERAL Domicilio CL CALLE NUEVA 25 C. Cuenta Cotización 12/1111111111 CIF / NIF B32132654 N° Control 12 Período de liquidación De 01/02/2018 a 28/02/2018 Total días 28				Trabajador/a PRUEBA TRABAJADOR, PRIMERO Categoría Profesional CATEGORIA PRIMERA N° Afiliación a la Seguridad Social 36/222222213 N.I.F. 34222222Q Fecha Antigüedad 01/01/2018 Gr. Cotiza. 8 N° Control 200 IBAN			
CONCEPTOS	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	A ABONAR	A DEDUCIR			
1 SALARIO BASE	18,00	40,0000	720,00				
82 PRORRATA PAGA DE JUNIO	18,00	3,3333	60,00				
86 PRORRATA PAGA DE NAVIDAD	18,00	3,3333	60,00				
Enfermedad común 1 a 10/02/2018							
Enfermedad común a cargo del trabajador	3,00						
Enfermedad común a cargo de la empresa 60%	7,00	28,0000	196,00				
C.Comunes, Desempleo, F.Profesional				88,90			

ACCIDENTES TRABAJO Código	B. Cotización	RETENCION I.R.P.F. Base Computable	%	Retención	INGRESOS A CUENTA I.R.P.F. Valor percipc.	%	Ing. a cuenta
620	1.400,00	1.036,00					

BASE TOTAL DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL			
Remuneración Total	Base I.T.	Promota Pagas Extras	Total
840,00	560,00		1.400,00

	APORTACION DEL TRABAJADOR			APORTACION DE LA EMPRESA		
	Base	%	Cuota	Base	%	Cuota
Contingencias Comunes	1.400,00	4,70	65,80	1.400,00	23,60	330,40
Desempleo / For.Prof. / FOGASA	1.400,00	1,65	23,10	1.400,00	6,30	88,20
ATIEP				1.400,00	5,20	72,80
Incremento Corta Duración						
	TOTAL 88,90			TOTAL 491,40		

TOTAL A ABONAR	1.036,00
TOTAL A DEDUCIR	88,90
LIQUIDO A PERCIBIR	947,10

Cálculo de retribuciones

Salario base:

1200: 30 x 18 días= 720 € (por los días del 11 al 28)

Prorrata de Pagas Extra: 1.200 x 2 :360 x 18 días= 120 €

Prestación de IT:

Del 1 al 3 : tres primeros días de la IT sin cobro

Del 4 al 10: 46,67 x 60% x 7 días = 196 €

Cálculo de bases de cotización

Base cotización por días trabajados:

720+120=840 € (importe que corresponde a 18 días de salario)

Base de cotización por los días en I.T.:

46,67x 12 días= 560 €

Total de base mensual: 1.400 €

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MES DE FEBRERO CON INDICADOR DE CÁLCULO HASTA DÍA 30

Trabajador de cobro mensual

Salarios: salario base de 1.200 € y 2 pagas extras del mismo importe

Situación de I.T. por enfermedad común: del día 1 al 10 de febrero con base reguladora de 1.400 € : 30 días = 46,67 €/día

Empresa EMPRESA PRUEBA GENERAL			Trabajador/a PRUEBA TRABAJADOR, PRIMERO			
Domicilio CL CALLE NUEVA 25			Categoría Profesional CATEGORIA PRIMERA		Nº Afiliación a la Seguridad Social 36/222222213	
C. Cuenta Cotización 12/111111111		CIF / NIF B32132654	Nº Control 12			
Período de liquidación De 01/02/2018 a 28/02/2018			Total días 28			
N.I.F. 34222222Q			Fecha Antigüedad 01/01/2018	Gr. Cotiza. 8	Nº Control 200	
IBAN						

CONCEPTOS	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	A ABONAR	A DEDUCIR
1 SALARIO BASE	20,00	40,0000	800,00	
82 PRORRATA PAGA DE JUNIO	20,00	3,3333	66,67	
86 PRORRATA PAGA DE NAVIDAD	20,00	3,3333	66,67	
Enfermedad común 1 a 10/02/2018				
Enfermedad común a cargo del trabajador	3,00			
Enfermedad común a cargo de la empresa 60%	7,00	28,0000	196,00	
C.Comunes, Desempleo, F.Profesional				94,83

ACCIDENTES TRABAJO	
Código	B. Cotización
620	1.493,34

RETENCION I.R.P.F.		
Base Computable	%	Retención
1.129,34		

INGRESOS A CUENTA I.R.P.F.		
Valor percipc.	%	Inq. a cuenta

BASE TOTAL DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL			
Remuneración Total	Base I.T.	Prorrata Pagas Extras	Total
933,34	560,00		1.493,34

	APORTACION DEL TRABAJADOR			APORTACION DE LA EMPRESA		
	Base	%	Cuota	Base	%	Cuota
Contingencias Comunes	1.493,34	4,70	70,19	1.493,34	23,60	352,43
Desempleo / For Prof. / FOGASA	1.493,34	1,65	24,64	1.493,34	6,30	94,08
ATIEP				1.493,34	5,20	77,66
Incremento Corta Duración						
TOTAL			94,83	TOTAL		524,17

TOTAL A ABONAR	1.129,34
----------------	----------

TOTAL A DEDUCIR	94,83
-----------------	-------

LIQUIDO A PERCIBIR	1.034,51
--------------------	----------

Cálculo de retribuciones

Salario base:

1.200: 30 x 20 días= 800 € (como si el mes tuviera 30 días: del 11 al 30)

Prorrata de Pagas Extra: 1.200 x 2 : 360 x 20 días= 133,34 €

Prestación de IT:

Del 1 al 3 : tres primeros días de la IT sin cobro
 Del 4 al 10: 46,67 x 60% x 7 días = 196 €

Cálculo de bases de cotización

Base cotización por días trabajados:

800+133,34=933,34 € (importe que corresponde a 20 días de salario)

Base de cotización por los días en I.T.:

46,67x 12 días= 560 €

Total de base mensual: 1.493,34 €

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MES DE MARZO CON INDICADOR DE CÁLCULO HASTA FIN DE MES

Trabajador de cobro mensual

Salarios: salario base de 1.200 € y 2 pagas extras del mismo importe

Situación de I.T. por enfermedad común: del día 1 al 10 de marzo con base reguladora de 1.400 € : 30 días = 46,67 €/día

Empresa EMPRESA PRUEBA GENERAL Domicilio CL CALLE NUEVA 25 C. Cuenta Cotización 12/1111111111 CIF / NIF B32132654 Nº Control 12 Período de liquidación De 01/03/2018 a 31/03/2018 Total días 31				Trabajador/a PRUEBA TRABAJADOR, PRIMERO Categoría Profesional CATEGORIA PRIMERA Nº Afiliación a la Seguridad Social 36/2222222213 N.I.F. 34222222Q Fecha Antigüedad 01/01/2018 Gr. Cotiza. 8 Nº Control 200 IBAN			
CONCEPTOS	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	A ABONAR	A DEDUCIR			
1 SALARIO BASE	21,00	40,0000	840,00				
82 PRORRATA PAGA DE JUNIO	21,00	3,3333	70,00				
86 PRORRATA PAGA DE NAVIDAD	21,00	3,3333	70,00				
Enfermedad común 1 a 10/03/2018							
Enfermedad común a cargo del trabajador	3,00						
Enfermedad común a cargo de la empresa 60% C.Comunes, Desempleo, F.Profesional	7,00	28,0000	196,00	88,90			

ACCIDENTES TRABAJO Código B. Cotización 620 1.400,00	RETENCION I.R.P.F. Base Computable % Retención 1.176,00	INGRESOS A CUENTA I.R.P.F. Valor percipc. % Ing. a cuenta
--	---	--

BASE TOTAL DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL			
Remuneración Total	Base I.T.	Prorrata Pagas Extras	Total
980,00	420,00		1.400,00

	APORTACION DEL TRABAJADOR			APORTACION DE LA EMPRESA		
	Base	%	Cuota	Base	%	Cuota
Contingencias Comunes	1.400,00	4,70	65,80	1.400,00	23,60	330,40
Desempleo / For Prof. / FOGASA	1.400,00	1,65	23,10	1.400,00	6,30	88,20
AT/EP				1.400,00	5,20	72,80
Incremento Corta Duración						
TOTAL			88,90	TOTAL		491,40

TOTAL A ABONAR	1.176,00
TOTAL A DEDUCIR	88,90
LIQUIDO A PERCIBIR	1.087,10

Cálculo de retribuciones

Salario base:

1.200: 30 x 21 días= 840 € (por los días del 11 al 31)

Prorrata de Pagas Extra: 1.200 x 2 : 360 x 21 días= 140 €

Prestación de IT:

Del 1 al 3 : tres primeros días de la IT sin cobro
Del 4 al 10: 46,67 x 60% x 7 días = 196 €

Cálculo de bases de cotización

Base cotización por días trabajados:

840+140=980 € (importe que corresponde a 21 días de salario)

Base de cotización por los días en I.T.:

46,67x 9 días= 420 €

Total de base mensual: 1.400€

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MES DE MARZO CON INDICADOR DE CÁLCULO HASTA DÍA 30

Trabajador de cobro mensual

Salarios: salario base de 1.200 € y 2 pagas extras del mismo importe

Situación de I.T. por enfermedad común: del día 1 al 10 de marzo con base reguladora de 1.400 € : 30 días = 46,67 €/día

Empresa EMPRESA PRUEBA GENERAL			Trabajador/a PRUEBA TRABAJADOR, PRIMERO			
Domicilio CL CALLE NUEVA 25			Categoría Profesional CATEGORIA PRIMERA		Nº Afiliación a la Seguridad Social 36/222222213	
C. Cuenta Cotización 12/111111111	CIF / NIF B32132654	Nº Control 12	N.I.F. 34222222Q	Fecha Antigüedad 01/01/2018	Gr. Cotiza. 8	
Período de liquidación De 01/03/2018 a 31/03/2018	Total días 31		Nº Control 200	IBAN		

CONCEPTOS	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	A. ABONAR	A. DEDUCIR
1 SALARIO BASE	20,00	40,0000	800,00	
82 PRORRATA PAGA DE JUNIO	20,00	3,3333	66,67	
86 PRORRATA PAGA DE NAVIDAD	20,00	3,3333	66,67	
Enfermedad común 1 a 10/03/2018				
Enfermedad común a cargo del trabajador	3,00			
Enfermedad común a cargo de la empresa 60%	7,00	28,0000	196,00	
C.Comunes, Desempleo, F.Profesional				85,94

ACCIDENTES TRABAJO	Código	B. Cotización
	620	1.353,34

RETENCION I.R.P.F.		
Base Computable	%	Retención
1.129,34		

INGRESOS A CUENTA I.R.P.F.		
Valor percip.	%	Inq. a cuenta

BASE TOTAL DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL			
Remuneración Total	Base I.T.	Prometa Pagas Extras	Total
933,34	420,00		1.353,34

	APORTACION DEL TRABAJADOR			APORTACION DE LA EMPRESA		
	Base	%	Cuota	Base	%	Cuota
Contingencias Comunes	1.353,34	4,70	63,61	1.353,34	23,60	319,39
Desempleo / For Prof. / FOGASA	1.353,34	1,65	22,33	1.353,34	6,30	85,26
AT/IEP				1.353,34	5,20	70,38
Incremento Corta Duración						
TOTAL			85,94	TOTAL		475,03

TOTAL A ABONAR	1.129,34
----------------	----------

TOTAL A DEDUCIR	85,94
-----------------	-------

LIQUIDO A PERCIBIR	1.043,40
--------------------	----------

Cálculo de retribuciones

Salario base:

1.200: 30 x 20 días= 800 € (se abona como si el mes tuviera 30 días: del 11 al 30)

Prorrata de Pagas Extra: 1.200 x 2 : 360 x 20 días= 133,34 €

Prestación de IT:

Del 1 al 3 : tres primeros días de la IT sin cobro
 Del 4 al 10: 46,67 x 60% x 7 días = 196 €

Cálculo de bases de cotización

Base cotización por días trabajados:

800+133,34=933,34 € (importe que corresponde a 20 días de salario)

Base de cotización por los días en I.T.:

46,67x 9 días= 420 €

Total de base mensual: 1.353,34€

COMPARATIVA DE LAS BASES DE COTIZACIÓN Y CONCLUSIONES

CON INDICADOR HASTA DÍA 30 FEBRERO	CON INDICADOR HASTA FIN DE MES FEBRERO
<ul style="list-style-type: none"> • Base Cotización por días Trabajados: 933,34 € • Base de cotización por los días en I.T.: 560 € • TOTAL BASE MENSUAL: 1.493,34 € 	<ul style="list-style-type: none"> • Base Cotización por días Trabajados: 840 € • Base de cotización por los días en I.T.: 560 € • TOTAL BASE MENSUAL: 1.400 €

CONCLUSION:

Con el indicador hasta día 30, la base por los días trabajados tiene el importe equivalente a 20 días de salario y la base de IT para el ajuste a 30 días se calcula por 12 días, por lo que el importe final es superior al que se calcularía si el trabajador estuviese todo el mes trabajando.

CON INDICADOR HASTA DÍA 30 MARZO	CON INDICADOR HASTA FIN DE MES MARZO
<ul style="list-style-type: none"> • Base Cotización por días Trabajados: 933,34 € • Base de cotización por los días en I.T.: 420 € • TOTAL BASE MENSUAL: 1353,34 € 	<ul style="list-style-type: none"> • Base Cotización por días Trabajados: 980 € • Base de cotización por los días en I.T.: 420 € • TOTAL BASE MENSUAL: 1.400 €

CONCLUSION:

Con el indicador hasta día 30, la base por los días trabajados tiene el importe equivalente a 20 días de salario y la base de IT se calcula por 9 días, por lo que el importe total de la base de cotización es inferior al que se calcularía si el trabajador estuviese todo el mes trabajando.



RECUERDE: Si desea localizar a los trabajadores de cobro mensual que tengan nómina calculada con el indicador días hasta 30 en meses con 28, 29 ó 31 días y en los que también exista un proceso de I.T., podrá ejecutar el listado 187.- Localizar trabajadores con procesos de IT, base de cotización ajustada a 30 días y salarios abonados hasta día 30, descargándolo desde la opción Listados, Listados Condicionales, Listados Web.